

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL, PARA 2021- 2023, EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 289/2021, DE 20 DE ABRIL, (BOE NÚM. 26 DE 22 DE ABRIL DE 2021), POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

Modalidad Margarita Salas

Preguntas Frecuentes

12.07.2021

1. ¿En qué idioma están disponibles los impresos de solicitud?

Los anexos I, II y III están redactados en inglés y en español.

2. ¿Cuál es la fecha límite de obtención del título de Doctor para poder solicitar una Ayuda Margarita Salas?

Tal como indica la convocatoria en su artículo 7.b uno de los requisitos de los solicitantes es que tienen que “Haber transcurrido como máximo dos años entre la fecha de obtención del título de doctor y la del cierre del plazo de presentación de solicitudes”.

Dado que el cierre del plazo de la presentación de las solicitudes está establecido el día 31.07.2021, todos aquellos solicitantes con fecha de lectura anterior al 01.08.2019 no cumplen este requisito, y por tanto no serán admitidas a trámite salvo en los supuestos contemplados en el artículo 7b.

3. ¿Dónde puedo descargar los Anexos I, II, y III?

El Anexo I se podrá generar telemáticamente una vez finalizado el proceso de solicitud, o bien se podrá descargar el documento pdf_editable-Anexo I desde la página de la convocatoria, rellenar los datos que se solicitan, firmarlo y subirlo a la plataforma en el paso 4 de la solicitud.

Los anexos II y III están disponibles en la página de solicitud.

4. ¿Qué información debo incluir en pdf_editable-Anexo I?

Si el solicitante opta por la opción de adjuntar el documento pdf_editable-Anexo I en el paso 4 de la solicitud, deberá incluir los datos correspondientes a su CV para proceder a su baremación en la tabla incluida en el pdf_editable-Anexo I, y la información del Historial científico-técnico, de los últimos 5 años, del Grupo Receptor.

5. Si opto por la opción de rellenar y adjuntar el pdf_editable-Anexo I, ¿debo incluir algún tipo de información en el paso 3 de la solicitud?

No. Si se opta por la opción de adjuntar el pdf_editable-Anexo I toda la información del paso 3 de la solicitud deberá ser incluida en el documento editable.

6. Si opto por incluir la información manualmente en la solicitud, ¿debo incorporar toda la documentación que acredite los méritos del grupo receptor?

No. En todos los casos la documentación acreditativa podrá ser solicitada por la UCLM en caso de resultar beneficiario de la ayuda, pero no es necesario incluirla en el momento de realizar la solicitud.

7. Si ya he incluido toda mi información en la página de la solicitud, ¿debo borrarla e incluir el pdf_editable-Anexo I?

No. Si se elige la opción de incluir la información referente al CV del solicitante y del historial científico-técnico del grupo receptor de los últimos 5 años no hay que adjuntar el pdf_editable-Anexo I.

8. ¿Puedo modificar la longitud/estructura del anexo II?

No. El anexo II debe ser rellenado en el pdf editable respetando su estructura y longitud.

9. ¿Cuál es el centro receptor?

El Centro Receptor será aquel Centro/Instituto/Unidad Asociada de I+D+i en el que el/la solicitante vaya a desarrollar su labor investigadora.

10. Los centros mixtos de investigación, ¿pueden ser Centro receptor en esta convocatoria?

Sí. De acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Universidades, los centros mixtos también pueden ser centro receptor.

11. ¿Debo presentar un Anexo III del grupo receptor y otro del grupo de reincorporación?

No, en esta fase inicial solo se debe presentar el Anexo III del grupo receptor.
En caso de resultar beneficiario de la ayuda, se enviarán los documentos e instrucciones necesarias para formalizar el contrato y realizar el seguimiento del mismo.

12. ¿Qué documentación debo incluir en la solicitud para justificar los méritos?

Artículos científicos: pdf de la publicación, o pdf que incluya primera y última hoja.
Libros/Capítulos Libros: pdf que incluya el ISBN y el nombre del solicitante.
Congresos: pdf del certificado de participación.
Proyectos: pdf con resolución del proyecto, o certificado que acredite la participación en el proyecto.
Otros méritos: pdf con documentación acreditativa.

En cualquier caso, se recuerda que no es obligatorio incluir los documentos acreditativos en el momento de realizar la solicitud, si bien estos pueden ser requeridos en el caso de resultar beneficiario de la ayuda.

13. Esta ayuda, ¿es compatible con un contrato de profesor asociado?

Tal como indica la convocatoria en su artículo 1, “Las ayudas concedidas serán incompatibles con cualquiera otra ayuda, ingreso o recursos obtenidos para el mismo fin de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión europea o de organismos internacionales”, por lo tanto, la formalización de este contrato sería incompatible con el contrato de profesor asociado, ya que uno de los documentos requeridos para participar en esta Modalidad es la “Memoria justificativa del impacto de esta estancia tanto en el progreso de la carrera docente como de la carrera investigadora del candidato”, y en el último párrafo del artículo 1 de la convocatoria se indica que los beneficiarios de las ayudas de las modalidades Margarita Salas y María Zambrano podrán colaborar en tareas docentes, si así lo solicitan, hasta un máximo de 60 horas por curso académico.

14. Si he obtenido el título de doctor por una universidad privada, ¿puedo presentar más de una solicitud en distintas universidades?

Como indica la convocatoria en su artículo 7, “las personas solicitantes que hayan obtenido el título de doctor en universidades privadas.... podrán presentar su solicitud en la UCLM siempre que deseen realizar la estancia posdoctoral o incorporarse el último año de la ayuda en la UCLM”.

Por lo que el solicitante podrá presentar su solicitud tanto en el centro que haya elegido como receptor, como en el centro que haya elegido como reincorporación.

15. El responsable de mi ayuda ¿debe ser la misma persona que el investigador principal del grupo receptor?

No. El responsable de la ayuda puede ser cualquier miembro del grupo de investigación. En caso de que así sea hay que incluir el nombre de ambos investigadores en el Anexo III.

16. ¿Hay alguna ventaja si selecciono la UCLM como grupo de reincorporación el último año de la ayuda?

Se concederá una ayuda de 6.000 euros, como dotación para el fomento de su investigación, a todos aquellos adjudicatarios de un contrato Margarita Salas que realicen su último año de la estancia en la UCLM.

17. ¿Qué documentación debo aportar en caso de resultar beneficiario de una ayuda?

En el caso de resultar beneficiario de la ayuda, la UCLM proporcionará un dossier con toda la información correspondiente.

18. ¿puedo solicitar esta ayuda seleccionando una universidad privada como centro receptor?

No. Como indica el artículo 6 de la convocatoria: “El objeto de las ayudas de la modalidad Margarita Salas es la formación de jóvenes doctores **mediante estancias de formación en una universidad pública española** o en universidades y centros de investigación extranjeros, así como en Organismos Públicos de Investigación españoles siempre que el último año de la estancia se realice en una universidad pública española seleccionada por dichos jóvenes doctores, que en el caso de doctores por la UCLM podrá ser también la Universidad de Castilla-La Mancha”

19. ¿Puedo solicitar esta ayuda si actualmente estoy disfrutando de un contrato de investigación? ¿o son incompatibles?

Sí. La incompatibilidad que se indica en el artículo 1: “Las ayudas concedidas serán incompatibles con cualquiera otra ayuda, ingreso o recursos obtenidos para el mismo fin de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión europea o de organismos internacionales”, implica simultaneidad entre ambas ayudas. Si finalmente fuese beneficiario debería renunciar a uno de ellos.

20. ¿Puede un mismo grupo de investigación de la UCLM apoyar dos ayudas de esta modalidad?

Un mismo grupo de investigación no podrá acoger dos ayudas de esta modalidad, salvo las estancias no coincidan en el tiempo.

21. ¿Puedo ser grupo receptor de un solicitante, y grupo de reincorporación de otro solicitante?

Sí. Por una parte, el candidato de la Modalidad Margarita Salas presentará su solicitud en la universidad en la que obtuvo el título de doctor, y elegirá la UCLM, y grupo de investigación correspondiente, como Centro Receptor para los 2 primeros años de la ayuda.

Por otra parte, el candidato que quiera hacer la estancia en otro centro presentaría su solicitud en la universidad en la que obtuvo el título de doctor, eligiendo como Centro Receptor de los dos primeros años el otro centro, y elegiría la UCLM, y grupo de investigación correspondiente para reincorporarse.